Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2020-MSI

San Isidro, 16 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la licencia solicitada por el Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, por motivos personales, el día 26 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, por motivos personales, con eficacia anticipada el día 26 de agosto de 2020;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por motivos personales, al señor regidor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE,** con eficacia anticipada el día 26 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General